



PERITO PRESENTA INFORME.

SR. FISCAL

DR. JUAN GABRIEL TICHELI

UNIDAD FISCAL DE DELITOS ECONOMICOS:

Patricia Isabel Mattei, Calígrafo

Público Nacional, inscripto al folio 10 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, número 21 de la matrícula respectiva, cumple en elevar el siguiente dictamen pericial:

OBJETO DE LA PERICIA

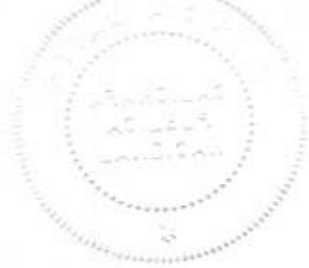
Esta pericia tiene por objeto determinar si las firmas insertas en los documentos cuestionados, pertenecen o no al puño y letra de Janina Ortiz Occhionero.

MATERIAL CUESTIONADO

Se trata de:

a) Expte 20290-M-2021, SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES SECRETARÍA DE GOBIERNO ~~CONTRATACIÓN~~ DE SERVICIO DE COOPERATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA 1112 DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS; a fs. 3 vta., 27, 122, 125, 126, 132 vta., 145 vta., 149 vta., 162 vta., 168 vta., 175 vta., 181 vta., 194 vta., 233 y vta., 242 vta., 248 y vta.


PATRICIA ISABEL MATTEI
Calígrafo Pública Nacional
Mat. 21 Fº 10 S.C.J.Mza.



b) Expte. 13054 -M- 2022. CONTRATACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES SECRETARÍA DE GOBIERNO LICITACIÓN PÚBLICA N°1127 TOMO 1 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS; a fs 3 vta., 7 vta., 33, 107, 113, 114, 126 vta., 164 y vta., 179 vta.

c) Expte. 13054 -M- 2022. CONTRATACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES SECRETARÍA DE GOBIERNO LICITACIÓN PÚBLICA N°1127 TOMO 2 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS ; a fs. 215, 216, 273, 274 vta., 330 vta., 392, 393 y vta..

d) Expte. 13054-M-2022, SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES SECRETARÍA DE GOBIERNO CONTRATACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA 1127 TOMO 3 DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS; a fs. 460 sub, 520 sub, 521 sub, 522 sub vta., 531 sub vta., 560 sub, 561 sub.

e) Expte. 13884-M-2022, SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COOPERATIVA DE TRABAJO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3101 MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS; a fs. 2 vta., 44, y 50 vta.

f) Expte. 13063-M-2023, SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES CONTRATACIÓN DE COOPERATIVA DE TRABAJO PARA LIMPIEZA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE LAS HERAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3086; a fs. 2 vta. y 51-



MATERIAL INDUBITADO

Se ha tomado como material indubitado, las firmas de Janina Ortiz Occhionero insertas en los autos n° P-65010/23, caratulados "Fc/ Orozco, Oyhenart, Ortiz y otros.":

a) Cuerpo V: Acta de Notificación de Derechos a fs. 1069 vta. Acta de Declaración Informativa fs. 1070. Acta de Mantenimiento de Libertad fs. 1071.-

b) Cuerpo VIII: Acta de Ampliación de Declaración Informativa de fs. 1768 vta., 1769 vta., fs. 1770 vta. y 1771.-

c) Cuerpo XII: Acta de Notificación de Querellante Particular fs. 2950. Acta Testimonial presenciada por Janina Ortiz de fs. 2952 y vta., 2953 y vta., 2954 y vta., 2955 y vta., 2956.-

d) Cuerpo XV: Acta de Notificación de Derechos a fs. 3524 y vta. Acta de imputación de fs. 3525 a fs. 3534. Acta de Notificación de Querellante Particular a fs. 3535. Acta de Audiencia de Indagatoria a fs. 3536. Acta de mantenimiento de libertad a fs. 3537. Oficio a UER a fs. 3538. Oficio a CMF a fs. 3539. Oficio a Dirección Judicial a fs. 3540.

MACROFOTOGRAFIAS

Para mejor ilustrar el presente informe, en nueve planas aparte se acompañan 89 (ochenta y nueve) macrofotografías de las firmas cuestionadas y de las auténticas tomadas en consideración, donde se consignan las aclaraciones del dictamen pericial.


PATRICIA ISABEL MATTER
Culgrafa Pública Nacional
Mol. 21 Fe 10 S.C.J.M.



EXÁMENES FÍSICOS

Los materiales en estudio (dúbite e indúbite) han sido observados y analizados con los siguientes aparatos de laboratorio:

LÁMPARA DE RAYOS ULTRAVIOLETA

(Luz de Wood)

Sumamente importante, pues ella revela adulteraciones o tratamientos químicos que hayan sufrido los elementos examinados.

MICROSCOPIO BINOCULAR

La visión con ambos ojos ofrece la sensación de profundidad y perspectiva sobre el material examinado.

LUPAS COMUNES DE 4x, 10x y 15x

Estas lupas permiten la observación en variadas dimensiones, poniendo de relieve y evidencia las particularidades de las grafías.

FUNDAMENTOS DE LA PERICIA

La escritura, es un acto humano que acompaña al hombre en los distintos y sucesivos estados y circunstancias y que luego del aprendizaje inicial, en el que solo las formas ocupan la atención y el



esfuerzo físico, pasa a ser una serie de movimientos automatizados, interrelacionados, casi ajenos a la atención, porque el cerebro, ya desentendido de las formas, emite órdenes para la captación de las ideas y la mano se esfuerza para alcanzar la velocidad de esas ideas que la escritura expresa o simboliza.-

Por ese proceso, y porque la mano es siempre más lenta que el pensamiento que debe plasmar, la exigencia de velocidad disminuye la atención en las formas de las letras, al mismo tiempo que introduce variantes en las mismas, que las alejan de las que fueron enseñadas, dando lugar a lo que se conoce como "gesto gráfico", que es el elemento que, alejándose de las estrictas normas caligráficas, se mantiene constante en la escritura de una persona.

Al decir "gesto gráfico", se está expresando un sinnúmero de componentes personales que, en conjunto, son los que conforman o integran la escritura de un individuo.

El peritaje caligráfico se basa en la posibilidad de que el perito pueda conocer, a través de lo indubitado, la capacidad, habitualidad y modalidad gráficas de una persona, para que después, en lo dubitado y por cotejo, pueda reconocer o no los elementos que personalizan la escritura - llamados gestos o automatismos - que deben reproducirse necesariamente en escritos o firmas ejecutadas por aquella persona.

ANÁLISIS Y COTEJO

A efectos de obtener un acabado conocimiento respecto de las características identificativas que poseen las autógrafas


PATRICIA ISABEL MATTEI
Calígrafa Pública Nacional
Mat. 21 de 10 S. C. J. M. A.



de Janina Ortiz, di comienzo a mi labor con el estudio del material indubitado obtenido.

En todo el material auténtico analizado, desarrollado en distintas etapas de ejecución, fue posible estudiar técnicamente la habilidad, habitualidad y modalidad gráficas de Janina Ortiz, tanto en construcción como en movimiento, tanto en automatismos pericialmente trascendentes como en modismos generales que le son propios a su conducta escritural.

Se debe destacar además, que esa documentación aporta importantes detalles, siendo parte de la historia gráfica de la nombrada, en que deben reflejarse necesariamente los diferentes estados psico-físicos que tienen influencia en la escritura.

Provista ya de este indispensable conocimiento, se analizaron de idéntica forma las firmas cuestionadas y, por último, se confrontaron ambos grupos, con el objeto de establecer a través de la valoración de sus convergencias y/o divergencias, si entre ellos existe o no comunidad de origen.

Este examen comparativo puso de manifiesto, en las firmas cuestionadas importantes concordancias gestuales con las auténticas, Las principales semejanzas establecidas se manifiestan en:

1)Característico trazado inicial en arqueamiento ascendente, generalmente con punto de ataque elevado y brusca retoma superior descendente. (Ver macrofotografías)

2) Destacado impulso gráfico en la construcción del lineamiento medio con desarrollo tipo festón siendo las crestas



empastadas o abiertas, presentando particular dupla final apretada con enlace elevado. (Ver macrofotografías)

3) En forma enlazada remata la estructura con bucle comprimido por retoma descendente curvada o recta y terminal regresivo ganchoso (Ver macrofotografías)

4) Tanto esta evolución como la primera mantienen pocas diferencias de altura y conservado paralelismo de los ejes (Ver macrofotografías)

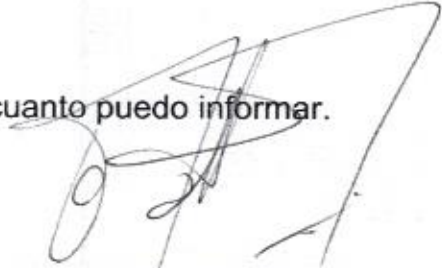
5) Como rasgo supletorio del texto define un trazado simple con escape directo a manera de base del mismo y a diferente altura (Ver macrofotografías)

Luego del estudio realizado, se ha arribado a la siguiente:

CONCLUSIÓN

Las firmas insertas en los documentos cuestionados, **PERTENECEN** al puño y letra de **Janina Ortiz Occhionero**

Es cuanto puedo informar.


PATRICIA ISABEL MATTEI
Calígrafa Pública Nacional
Mol. 21 F° 10 S. G. J. Aaa.



Con informe pericial y
exp adm. 13063-M-2023;
13054-M-2022 (Tomos I, II y III).
13884-M-2022, 20290-M-2024
y sobre contenido documentación
original del Municipio de
Las Heras. Asimismo se
acompaña análisis de
material indubitado en cuatro
piezas y material dubitado
en cinco piezas.